

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	233893
Número de orden de compra a modificar:	56960
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-29 19:12:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
53937	ASEO UD 08	CDP-14420	CDP	14420
53939	VF ASEO	VF-2-2020-045295	VF	2-2020-045295
53938	ASEO UD 02	CDP-6020	CDP	6020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00	CDP-14420	19776504.00

2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	3296084.00	CDP-6020	39553008.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12.0	Mes	67569722.00	CDP-14420	810836664.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	23919585.00	CDP-14420	287035020.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.0	Mes	63021133.25	CDP-14420	756253599.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	17689132.40	CDP-6020	212269588.80
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020- 045295	0.00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020- 045295	0.00
9	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	21257243.84	CDP-6020	21257243.84
10	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	40388763.29	CDP-6020	40388763.29

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV 3,5%	1.00	Unidad	56787376.00	VF-2-2020- 045295	56787376.00
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC – Servicios 1.61%	1.00	Unidad	2887263.00	VF-2-2020- 045295	2887263.00
Editado	9	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	21853989.84	CDP-6020	21853989.84
Editado	10	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	41522581.29	CDP-6020	41522581.29

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza ajuste por valor de \$61.405.203 en razón a incremento Incremento SMLMV 3,5% + Reajuste IPC – Servicios 1.61% incluyendo AIU Y IVA, ver anexos.

Jil

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo Asistencia Legal JTR/AL

Supervisor MESR/AA

Jorge Vesga

Carlos Duarte

Firma de proveedor

Nombre: Carlos A. Duarte

Documento: 91511562



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA
ORDEN DE COMPRA No. 56960**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 56960 de Octubre 22 de 2020 suscrita con la persona jurídica UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

EL CONSEJO SUPERIOR, celebró la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 con la persona jurídica UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con Nit. 901.351.411-8, representada legalmente por el Señor CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.562 de Bogotá D.C., por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE (\$1.624.439.226.06) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a las Unidades ejecutoras 02 y 08.

Que el citado contrato fue financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020, y vigencias futuras del año 2021 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Adición a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado *Ajustes al Catálogo por variación de precios* del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, en los siguientes términos:

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio



efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que mediante Decreto 1785 de fecha 29 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2021, con incremento del 3.5%, razón por la cual deberá ajustarse el valor del Contrato en mención en lo correspondiente a la vigencia 2021, Adicionalmente, el Departamento Nacional de Estadística- DANE, informó que la variación del índice de Precios al Consumidor para el 2021 cerró en 1.61%, razón por la cual deberá ajustarse el valor total de la Orden de Compra hasta completar los mencionados porcentajes en cada uno ítems correspondientes (Salarios operarios, insumos y servicios especiales, según concierna).

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 321 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha siete (07) de enero de 2021 y No. 1221 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha ocho (08) de enero de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

No.	Fecha Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor compromiso	Saldo Por comprometer
321	7 de enero de 2021	A-02-02-02-008-005	10	02	\$35.767.119.66	\$1.240.343
1221	8 de enero de 2021	A-02-02-02-008-005	16	08	\$1.317.932.235,39	\$60.164.860

2. CONDICIONES DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 56960

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA ADICIÓN

2.1.1. ADICIÓN EN TIEMPO

El plazo de ejecución es el previsto en el contrato inicial.

2.1.2. ADICIÓN EN VALOR

Se adicionará la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 en la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$61.405.203) incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor adición No. 02	Valor total
02	\$42.920.543.59	\$0	\$1.240.343.00	\$44.160.886.59
08	\$1.581.518.682.47	\$562.931.164.87	\$60.164.860.00	\$2.204.614.707.34
TOTAL	\$1.624.439.226.06	\$562.931.164.87	\$61.405.203.00	\$2.248.775.593.93

Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos equipos y maquinaria así:



LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1		ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12	1.648.042,00	19.776.504,00
2		ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12	3.296.084,00	39.553.008,00
3		ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12	67.569.722,00	810.836.664,00
4		ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12	23.919.585,00	287.035.020,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12	21.094.940,00	253.139.280,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12	14.026.472,00	168.317.664,00
7		ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8		ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9		ays03--R9 - AIU	1	15.786.581,40	15.786.581,40
10		ays03--R9 - IVA	1	29.994.504,66	29.994.504,66
					1.624.439.226,06

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 53	9	55.901.591,00	503.114.319,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	4883547,2	43.951.924,80
9		ays03--R9 - AIU	1		5.470.662,44
10		ays03--R9 - IVA	1		10.394.258,63
					562.931.164,87

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1		ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12	1.648.042,00	19.776.504,00
2		ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12	3.296.084,00	39.553.008,00
3		ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12	67.569.722,00	810.836.664,00
4		ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12	23.919.585,00	287.035.020,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12	21.094.940,00	253.139.280,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 53	9	55.901.591,00	503.114.319,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12	14.026.472,00	168.317.664,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	4.883.547,20	43.951.924,80
7		ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0	0,00
8		ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0	0,00
9		ays03--R9 - AIU	1	21.853.989,84	21.853.989,84
10		ays03--R9 - IVA	1	41.522.581,29	41.522.581,29
11		Incremento SMLMV 3,5%	1	56.787.376,00	56.787.376,00
12		Reajuste IPC – Servicios 1.61%	1	2.887.263,00	2.887.263,00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN					2.248.775.593,93

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es un adicional la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 56960

Fecha de elaboración: Abril 28 de 2021
Revisó: Coordinadora Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ADICIONAL N° 02
A LA ORDEN DE COMPRA No. 56960

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 56960 de Octubre 22 de 2020 suscrita con la persona jurídica UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

El CONSEJO SUPERIOR, celebró la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 con la persona jurídica UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con Nit. 901.351.411-8, representada legalmente por el Señor **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.562 de Bogotá D.C., por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE (\$1.624.439.226.06) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a las Unidades ejecutoras 02 y 08.

Que el citado contrato fue financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020, y vigencias futuras del año 2021 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Adición a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 se genera ante la necesidad de reajustar el valor del mismo en consideración a lo previsto en el numeral 9.2 denominado *Ajustes al Catálogo por variación de precios* del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, en los siguientes términos:

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio



efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que mediante Decreto 1785 de fecha 29 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2021, con incremento del 3.5%, razón por la cual deberá ajustarse el valor de la orden de compra en mención en lo correspondiente a la vigencia 2021. Adicionalmente, el Departamento Nacional de Estadística- DANE, informó que la variación del índice de Precios al Consumidor para el 2021 cerró en 1.61%, razón por la cual deberá ajustarse el valor total de la Orden de Compra hasta completar los mencionados porcentajes en cada uno ítems correspondientes (Salarios operarios, insumos y servicios especiales, según concierna).

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 321 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha siete (07) de enero de 2021 y No. 1221 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha ocho (08) de enero de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

No.	Fecha Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor compromiso	Saldo por comprometer
321	7 de enero de 2021	A-02-02-02-008-005	10	02	\$35.767.119,66	\$1.240.343
1221	8 de enero de 2021	A-02-02-02-008-005	16	08	\$1.317.932.235,39	\$60.164.860

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR

Adicionar en valor la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 200 cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas mínimas exigidas serán las vigentes y relacionadas en el Contrato inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO:

Se adicionará la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 en la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$61.405.203) incluido IVA y demás erogaciones de ley, de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor adición No. 02	Valor total
02	\$42.920.543,59	\$0	\$1.240.343,00	\$44.160.886,59



08	\$1.581.518.682,47	\$562.931.164,87	\$60.164.860,00	\$2.204.614.707,34
TOTAL	\$1.624.439.226,06	\$562.931.164,87	\$61.405.203,00	\$2.248.775.593,93

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es el previsto en el contrato inicial.

4.3. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará el ADICIONAL, en los mismos términos señalados la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente adición, se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	07-01-2021
N.º DE DISPONIBILIDAD	321
CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	008
SUB0	005
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$35.767.119,66
VALOR OPERACIONES	\$1.240.343,00
VALOR ACTUAL	\$37.007.462,66
SALDO X COMPROMETER	\$1.240.343,00

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	08-01-2021
N.º DE DISPONIBILIDAD	1221
CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	008
SUB0	005
REC	16
C/S	SSF
VALOR INICIAL	\$1.317.932.235,39
VALOR OPERACIONES	\$623.096.024,87
VALOR ACTUAL	\$1.941.028.260,26
SALDO X COMPROMETER	\$60.164.860,00





Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Justificación técnica de la Supervisora de la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Mensaje de datos de UT ECOLIMPIEZA

MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ

Supervisora Orden de Compra No. 56960

Fecha de elaboración: Abril 28 de 2021

Revisó: Coordinadora Área Administrativa

Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal

Relación de adición a la orden de compra N° 56960

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA <utecolimpieza@gmail.com>

Miè 28/04/2021 10:31 AM

Para: Maria Eugenia Silva Rodriguez <msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito relacionar el valor que debe ser adicionado a la orden de compra N° 56960 que se encuentra en ejecución, por concepto de ajuste salarial e incremento del IPC establecido por el gobierno nacional para el año 2021 y de acuerdo a las indicaciones de la entidad.

VALOR FACTURADO	VR. MES 2020	INCREMENTO 2021	INCREMENTO UNITARIO 2021	Cant.	VALOR MENSUAL INCREMENTO	MESES	VALOR TOTAL
Operario de aseo y Cafetería Tiempo Completo	1.648.042	3,50%	57.681	41	2.364.940	10	23.649.403
Operario de aseo y Cafetería Tiempo Completo	1.648.042	3,50%	57.681	2	115.363	10	1.153.629
Operario Mantenimiento Tiempo Completo	1.594.639	3,50%	55.812	15	837.185	10	8.371.855
Coordinador de tiempo completo	1.648.042	3,50%	57.681	1	57.681	10	576.815
Operario de aseo y Cafetería 1/2 TIEMPO	1.054.747	3,50%	36.916	20	738.323	10	7.383.229
Operario de aseo y Cafetería 1/2 TIEMPO	1.054.747	3,50%	36.916	53	1.956.556	8	15.652.445
Bienes de Aseo y Cafetería orden de compra inicial	12.698.487	1,61%	204.446	1	204.446	10	2.044.456
Bienes de Aseo y Cafetería para las 53 Sedes	4.849.966	1,61%	78.084	1	78.084	8	624.676
Maquinaria	1.327.985	1,61%	21.381	1	21.381	10	213.806
Maquinaria para las 53 Sedes	33.581	1,61%	541	1	541	8	4.325
SUBTOTAL							59.674.639
AIU							596.746
IVA / AIU							1.133.818
TOTAL FACTURADO							61.405.203

Cualquier duda e inquietud con gusto la atenderé.

--

Cordialmente,

JOHN F COLMENARES
DIRECTOR COMERCIAL
CEL 3103347596
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 1,61%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	35.767.119,66	Valor Total Operaciones:	1.240.343,00		Valor Actual.:	37.007.462,66	Saldo x Comprometer:	1.240.343,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	321	Fecha Registro:	2021-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2021-04-28	35.767.119,66	1.240.343,00			
					Total:	35.767.119,66	1.240.343,00	37.007.462,66	1.240.343,00	0,00
Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNI									

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.317.932.235,39	Valor Total Operaciones:	623.096.024,87		Valor Actual.:	1.941.028.260,26	Saldo x Comprometer:	60.164.860,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	1.317.932.235,00	0,00	1.317.932.235,00	0,00	0,00
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-01-19		10.394.258,63			
					2021-04-28		60.164.860,00			

2021-01-15	0,39	552.536.906,24			
Total:	0,39	623.096.024,87	623.096.025,26	60.164.860,00	0,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNI
---------	---

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHwavila WILLIAM VILLA AVILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-30-2:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 321 de fecha 2021-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	35.767.119,66	Valor Total Operaciones:	1.240.343,00			Valor Actual:	37.007.462,66	Saldo x Obligar:	25.463.055,67				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901351411	Razon Social:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Numero:	30100000104	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA						
CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	BGA-03220- OC 56960	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2021-01-07
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2021-04-30	35.767.119,66	1.240.343,00						
Total:						35.767.119,66	1.240.343,00	37.007.462,66	25.463.055,67				
Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNI												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-31	25.463.055,67	25.463.055,67	NINGUNO
021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-02-18	3.883.154,00	0,00	NINGUNO
021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-03-19	3.883.153,00	0,00	NINGUNO
021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-04-27	3.778.099,99	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHwavila WILLIAM VILLA AVILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-30-2:32 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1221 de fecha 2021-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	1.317.932.235,39	Valor Total Operaciones:	623.096.024,87				Valor Actual:	1.941.028.260,26	Saldo x Obligar:	1.427.307.190,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901351411	Razon Social:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Numero:	30100000104	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño				Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA					
CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	BGA-032.2020..OC 56960	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2021-01-08
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF									
							1.317.932.235,00	0,00					
						Total:	1.317.932.235,00	0,00	1.317.932.235,00	804.211.164,74			
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
					2021-01-25	0,39	562.931.164,87						
					2021-04-30	0,00	60.164.860,00						
					Total:	0,39	623.096.024,87	623.096.025,26	623.096.025,26				
Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNI												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-31	804.211.164,74	804.211.164,74	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-02-18	125.581.307,00	0,00	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-03-19	195.360.627,00	0,00	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-04-27	192.779.136,26	0,00	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-10-31	623.096.025,26	623.096.025,26	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)